LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE COMPRAVENTA ICC-CV-091-2019 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y LA EMPRESA EUROPEA DE LIBROS LTDA - EUROLIBROS

N° DE CONTRATO	ICC-CV-091-2019		
OBJETO	COMPRAVENTA DE TÍTULOS DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA JOSÉ MANUEL RIVAS SACCONI, PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EL SEMINARIO ANDRÉS BELLO DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO.		
VALOR	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($7.456.200) INCLUIDO IVA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, CON POSTERIORIDAD AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL MISMO.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE MARZO DE 2019		
FECHA DE INICIACIÓN	2 DE ABRIL DE 2019	**FECHA DE TERMINACIÓN**	16 DE MAYO DE 2019
NOVEDADES CONTRACTUALES	OTROSÍ NO. 1 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019 PRORROGA CONTRATO HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2019.		
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($7.456.200) INCLUIDO IVA..	**PLAZO FINAL**	HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2019.
SUPERVISIÓN:	LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ, PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE BIBLIOTECA		

En Bogotá D.C., se reunieron de un lado, CARMEN MILLÁN, con cédula de ciudadanía No. 21.068.490 expedida en Bogotá, directora general y representante legal del Instituto Caro y Cuervo, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, con el Número de Identificación Tributario – NIT 899.999.096-6, quien para los efectos del presente acto se denominará EL INSTITUTO, LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ, profesional especializado área de Biblioteca, supervisora del contrato; y de otra parte CARLOS ROBERTO JIMÉNEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.107.618 de Bogotá, actuando en su condición de representante legal de EUROPEA DE LIBROS LTDA - EUROLIBROS. con el NIT 860.403.254-4, quien para los efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA, con el objeto de liquidar el contrato N° ICC-CV-091-2019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el plazo estipulado para la ejecución del contrato en mención fue de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del dos (2) de abril de 2019, fecha estipulada en el acta de inicio de ejecución; **2)** Que se realizaron las siguientes modificaciones al contrato: **2.1)** Que mediante otrosí No. 1, del dieciséis (16) de mayo de 2019, se prorrogó el contrato por treinta (30) días calendario, a solicitud de la supervisora mediante concepto técnico con fecha del dieciséis (16) de mayo de 2019, quedando como plazo final hasta el quince (15) de junio de 2019. **3)** Que el contratista mediante documentos (anexo al presente documento) con fecha del quince (15) de junio informó a la supervisión que no podía entregar siete (07) títulos por encontrarse agotados en el mercado, situación esta que fue constatada por la supervisora, siendo la obligación de entregar estos libros de imposible cumplimiento. El valor de los títulos es de un millón quinientos cincuenta y seis mil quinientos pesos ($1.556.500) **4)** Que el contratista ejecutó las actividades a satisfacción y demás condiciones pactadas; **5)** Que no hubo situaciones que generaran desequilibrio económico del contrato, ni cargas adicionales para alguna de las partes; **6)** Que, de acuerdo con la cláusula quinta, al contrato no se le han realizado pagos a la fecha; **7)** Que el balance general del contrato refleja la siguiente situación:

Valor total del contrato	$7.456.200,00	
Valor pagado al contratista a la fecha		$0,00
Valor a pagar con la suscripción de la presente acta		$5.899.700,00
Saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo		$1.556.500,00
Sumas iguales:	$7.456.200,00	$7.456.200,00

8) Que el contrato se amparó bajo la Póliza N° 21-44-101293498 expedida por la Compañía aseguradora Seguros del Estado, aprobada por el Grupo de gestión contractual el 02/04/2019, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	02/04/2019	17/11/2019	$745.620,oo
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA 0 ANOS, 7 MESES Y 17 DÍAS		$745.620,oo

8.1.) Que los amparos y porcentajes fueron actualizados por EUROPEA DE LIBROS LTDA - EUROLIBROS. mediante anexo a la póliza N°21-44-101293498, de la Compañía de seguros Seguros del Estado y aprobada mediante acta del Grupo de gestión contractual el 04/06/2019, en la cual se establecieron las nuevas vigencias y nuevos valores de la siguiente manera:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	02/04/2019	15/12/2019	$745.620,oo
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/04/2019	15/12/2019	$745.620,oo

9) Que, en consecuencia, el INSTITUTO se declara a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATISTA y el CONTRATISTA se declara a paz y salvo con el INSTITUTO y renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con fundamento en el contrato liquidado mediante el presente documento. **10)** Que previa suscripción de la presente acta, se efectuó por parte del supervisor del contrato, la verificación del cumplimiento del contrato junto con sus obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **11)** Que el CONTRATISTA cumplió las obligaciones establecidas en el contrato con plena autonomía y, por ende, sin que confluyeran elementos propios de una relación laboral. Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato ICC-CV-091-2019 celebrado entre el INSTITUTO y el CONTRATISTA. **SEGUNDO:** Ordenar al grupo de gestión financiera del Instituto realizar el pago respectivo por el valor determinado en esta acta de liquidación. **TERCERO:** Informar al área de presupuesto del Grupo de gestión financiera sobre la necesidad de liberar del compromiso presupuestal correspondiente, el saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo, señalado en la presente acta de liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 10 JUL. 2019

EL INSTITUTO,

CARMEN MILLÁN
Directora General

EL CONTRATISTA,

CARLOS ROBERTO JIMÉNEZ
Representante legal de EUROPEA DE LIBROS LTDA - EUROLIBROS

LA SUPERVISIÓN,

LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ
Profesional Especializado, código 2028 grado 17 del grupo de Biblioteca

Proyectó: *Luz Clemencia Mejía Muñoz - Profesional especializado código 2028, grado 17, del grupo de Biblioteca*
Revisó: *Juliet Pinzón Cepeda- Profesional especializado código 2028 grado 17, del grupo de Gestión Contractual*
Revisión jurídica: *Héctor Cadavid - Coordinadora grupo de gestión contractual*
Revisión financiera: *Auris Margarita Ureche Mendoza – Coordinadora Grupo de gestión financiera*
Aprobó: *Rosario Rizo Navarro - Subdirectora administrativa y financiera*

Recibido 10 julio 2019